

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 5242 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 19 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 10 JUN. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 199, de fecha 27MAY2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 94, de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Expobomberos Angol 2022” organizada por don Carlos Hernández Melo, a realizarse el 12JUN2022, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

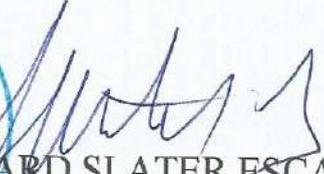
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Expobomberos Angol 2022”* organizada por don Carlos Hernández Melo, a realizarse el 12JUN2022, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Carlos Hernández Melo
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Jue 09/06/2022 14:46

Para: 'Jefe de la defensa de La Araucanía' <jdn.raucania@gmail.com>;Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: carrascaloslagos <carrascaloslagos@gmail.com>;Lucas Castillo Sanhueza <lcastillo@interior.gob.cl>

 1 archivos adjuntos (926 KB)

BRN3C2AF4ADC665_0000097707.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en-este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL
Superintendencia

Ant. : Expo Bomberos 2022
Ref. : Solicita autorización uso espacio público
Nro. Ord. : ___/2022.-

ANGOL, 06 de junio de 2022.

DE : CARLOS HERNANDEZ MELO
Superintendente Cuerpo de Bomberos de Angol

A : LEANDRO REYES SANHUEZA
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Mediante la presente, me permite saludar a usted y con el objetivo de informar a usted que de acuerdo a la programación de actividades con motivo del Centésimo septuagésimo primero aniversario de Bomberos de Chile, con fecha 12.06.2022 desde las 10.00hrs. Se desarrollara la ExpoBomberos Angol 2022 cuyo objetivo es dar a conocer la labor que realiza el Cuerpo de Bomberos de Angol y la entrega de material informativo orientado a la Prevención a la comunidad Angolina.

Sobre lo anterior, solicitamos a usted la autorización de la utilización del espacio público frontis delegación provincial Malleco y corte de tránsito en calle Lautaro entre Chorrillos y Bunster, desde las 08.30hrs. Hasta las 18:00 hrs. Aprox. Del día domingo 12 de junio, con la finalidad de instalar toldos para exhibición de material menor (herramientas de trabajo), muestra de carros de bomberos y realizar competencia demostrativa de ejercicios Bomberiles por calle Lautaro.

En relación a lo anterior, es de vital importancia contar con este espacio para llevar a cabo esta actividad en la cual participaran instituciones públicas mostrando su trabajo diario, haciendo partícipe a toda la comunidad angolina.

Consecuente con lo anterior, a cargo de la coordinación se designó al Capitán de la 3ra. Compañía de Bomberos don Fernando Keher Herrera fono contacto +56934158374;

Esperando contar con su apoyo, es cuanto se solicita. Atte.

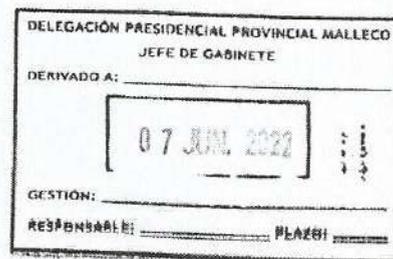

CARLOS HERNANDEZ MELO
Superintendente de Bomberos
CUERPO DE BOMBEROS ANGOL



DISTRIBUCION:

1. La indicada
2. C/c Ilustre Municipalidad de Angol
3. C/c 1ra. Comisaria Angol
4. Archivo superintendencia.

HERVIGENTAS@GMAIL.COM





OFICIO N° 379

ANT.: Solicitud Ingresada el 07.06.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 07 de Junio de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don CARLOS HERNANDEZ MELO, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada EXPOBOMBEROS ANGOL 2022, la cual se desarrollaría el día domingo 12 de junio de 2022, desde las 08:30 hasta las 18:00 horas en el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, ubicada en calle Lautaro, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: P1oERu27d0kgyGLtFkbs0Q==

lcs

ID DOC : 19572616

Distribución:

1. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl)
2. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.



REF: Oficio N° 397, de fecha 07 de junio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 94-/

ANGOL, 08 de junio de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 397, de fecha 07 de junio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "EXPOBOMBEROS ANGOL 2022", a realizarse el día domingo 12 de junio de 2022, desde las 08:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Carlos Hernández Melo, Superintendente de Bomberos.

4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "EXPOBOMBEROS ANGOL 2022", a realizarse el día domingo 12 de junio de 2022, desde las 08:30 horas, en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que se requiere el cierre de calle Lautaro entre Chorrillos y Bunster de la comuna de Angol.

4.2.) Días de realización : 12 de junio de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) 12.06.2022

a.1) Horario

Hora Inicio: 08:30 horas.

Hora Termino: 18:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles alfeñados, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad baja y el tránsito de baja congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad ""EXPOBOMBEROS ANGOL 2022", a realizarse el día domingo 12 de junio de 2022, desde las 08:30 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas